

Citacion y Dize cuenta en este Ayuntamiento de haberse  
hecho la citacion para este Cavildo por los Porte-  
ros de tal, en virtud de cédulas crute Diem manda-  
das respectivas por el Sr. Regente Prero<sup>do</sup> para tra-  
tar asuntos del Real servicio; y de ellas resulta hallan-  
se presentes los señores D.<sup>n</sup> Bartolome Galves, Regidor El  
que es mayor; D.<sup>n</sup> Diego Maria Melgares, Alferes ma-  
yor; D.<sup>n</sup> Agustin Romero, D.<sup>n</sup> Antonio Maria Senor,  
D.<sup>n</sup> Juan. Co<sup>ra</sup> Javier Monte, Regidores, D.<sup>n</sup> Marcos Toris,  
Procurador Sindico Penonero; y D.<sup>n</sup> Juan Delgado, Ju-  
rado; y enfermos los señores D.<sup>n</sup> Pedro Gonzalez Laguna,  
Regidor, D.<sup>n</sup> Jose de Fuentes, D.<sup>n</sup> Jose Barona, D.<sup>n</sup> Roque  
Lopez de Ferrel, y D.<sup>n</sup> Juan de Maria Garcia de Alia-  
mor, Jurado

Los señores Perier y Brin  
Garcia exceptuandose  
de asistencia a la decision  
del Concejales

En este Ayuntamiento se han visto dos officios  
de D.<sup>n</sup> Benito Perier mayor, uno veniente y otro del  
corriente; y de D.<sup>n</sup> Juan. Co<sup>ra</sup> Brin Mateos y Jurado con  
la del veniente y obo del unimo, manifestandose los  
dos que su quebrantado estado de salud no les per-  
mite concurrir el dia primero del entrante a la  
Junta que debe celebrarse para la Proposicion de dicho  
Concejales en el año venidero; y en su inteligencia,  
ACORDO: citar en lugar de estos a los contribuyen-  
tes de mayor capital, y que se cite por officio para  
su concurrencia el dia y hora de la eleccion, a D.<sup>n</sup>  
Diego Caqueta y D.<sup>n</sup> Bartolome de Mogad, habiendo queda-  
do excluidos aunque mayores, o iguales capitales  
los D.<sup>n</sup> Jose Morales, por tener causa pendiente,  
D.<sup>n</sup> Pedro Jose Ossorio, en atencion a la division que  
se ha hecho de su condal al fallecimiento de su  
Esposa, que poseia una vientaena, y cuyo ca-  
pital salia en nombre de aquel; y D.<sup>n</sup> Alfonso de  
nos por hallarse ausente; y que en el caso de que  
los dos sobrenombrados electos se hallan enfermos  
y no pudiesen concurrir; citense a los dos sig<sup>tu</sup>  
en Capital

Se ha visto un officio del Gov. Civil de la Provincia  
fecha veinte y siete del actual en contestacion a

El Gov. Civil sobre los  
precios publicos

